Expediente: **2777/14**
Carátula: **ZELKOVICZ FEDERICO C/ BARBOZA JUAN JOSE Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**
Fecha Depósito: **30/10/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CLUB CONCEPCION BB, -DEMANDADO/A
20316446125 - CLUB BELGRANO C. Y D, -DEMANDADO/A
20235193311 - ASOCIACION TUCUMANA DE BASQUETBOL, -DEMANDADO/A
20206924722 - BARBOZA, JUAN JOSE-DEMANDADO/A
20214650178 - AGUERO, LUIS ANTONIO-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - FEDERACION DE BASQUETBOL DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO/A
23175065334 - ZELKOVICZ, FEDERICO-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 2777/14

H102336523471

Juzgado Civil y Comercial Común VIII nom

CAUSA: ZELKOVICZ FEDERICO c/ BARBOZA JUAN JOSE Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Expte.N°2777/14.

Proveyendo la presentación de fecha 26/10/2026 y 28/10/2026, realizada por la letrada Rosa Graciela Alaniz, por la parte actora:

San Miguel de Tucumán, 29 de octubre de 2026.

I.- Al pedido de reiteración de oficio, estése a lo informado por el Banco Ciudad.

II.- Atento a los fundamentos vertidos en el planteo de revocatoria efectuado y advirtiendo que le asiste razón al recurrente por cuanto la parte incidentista agrega de forma extemporánea documentación debiendola haber presentado al momento de interponer el incidente, conforme lo dispuesto por los arts. 125, 131 y 223 del Código del Rito, corresponde revocar la providencia de fecha 23/10/2026 en lo que respecta a la presentación del letrado Levy Bosnetto. En sustitutiva se provee lo siguiente:

I.- Téngase presente lo manifestado en esta presentación, resérvese para ser valorado al momento de resolver.

II.- A la documentación aportada en esta presentación, téngase por no presentada por extemporánea.

III.- Agrégase el informe del Registro Inmobiliario de Tucumán.

DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM. (GEACC3)

Proveyendo lo pertinente respecto de los informes de fecha 27/10/2026, remitido por AG NAUM (EX- ALPEROVICH) y Banco Ciudad:

San Miguel de Tucumán, 29 de octubre de 2026.

Agréguense.- 2777/14 PJGI

DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM. (GEACC3)

Actuación firmada en fecha 29/10/2026

Certificado digital:
CN=PEREZ Pedro Manuel Ramon, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20146618759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.